



"Sobre el presente documento se elaboró una versión pública, de conformidad al Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), protegiendo los datos personales de las partes que intervinieron en el presente proceso; así como datos confidenciales, según lo establecido en el artículo 6 letras "a" "f" y, 24 de la LAIP."

DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR

CONTRATO N° 12/2021

NOSOTROS: OSCAR JOAQUÍN ORTÍZ MONTANO, de [redacted]
del domicilio de [redacted] con Documento Único
de Identidad número [redacted] en este instrumento
actuando en nombre y representación en mi calidad de Director de Administración de la
DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR, Institución descentralizada del Gobierno de la República de El
Salvador, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía en lo administrativo y
presupuestario, con número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - ciento
ochenta mil ochocientos cinco - ciento uno - cuatro, calidad acreditado con Acuerdo número
cuarenta y cinco de fecha catorce de mayo de dos mil dieciocho, emitido por el presidente de
la Defensoría del Consumidor, licenciado Ricardo Arturo Salazar Villalta, en el cual se me designa
para adjudicar las adquisiciones y contrataciones por Libre Gestión y se me faculta para firmar
en el carácter en que actúo contratos como el presente en representación de la institución, y en
el transcurso del presente instrumento me denominaré "**LA CONTRATANTE**" o "**LA DEFENSORIA**"; y
por otra parte de [redacted]
del domicilio de [redacted], departamento de [redacted] con Documento de Único de
Identidad número [redacted] y Número de
Identificación Tributaria [redacted]
actuando en nombre y representación en mi carácter de [redacted] de la
sociedad **ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**, que puede abreviarse
ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, S.A., de nacionalidad [redacted] del domicilio
[redacted] departamento de [redacted] con Número de Identificación Tributaria [redacted]
y con Número de
Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Presentación
de Servicios (IVA) [redacted] lo que compruebo con: 1) fotocopia certificada por
notario del testimonio de la escritura pública de constitución de la sociedad, otorgada ante los
oficios notariales de [redacted] a las dieciocho horas del día [redacted]
e inscrita al número [redacted]
del Registro de Comercio que llevó el Juzgado Segundo de lo Civil, el [redacted]
[redacted] en la que consta que la naturaleza, nacionalidad y
domicilio son los que he expresado; 2) fotocopia certificada por notario de testimonio de

CONTRATO No. 12/2021
Página - 1 - de 5

Rodrigo



DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR

Escritura pública de Modificación y aumento de capital, celebrada a las nueve horas del día _____ ante los oficios notariales de _____, e inscrita en el Registro de Comercio al número _____

del Registro de Sociedades, el _____ 3) fotocopia certificada por notario de testimonio de Escritura Pública de aumento de capital social, celebrada a las once horas de día _____ ante los oficios notariales de _____ e inscrita en el Registro de Comercio al número _____

del Registro de Sociedades, el veintiuno de junio de dos mil once; 4) fotocopia certificada por notario de testimonio de Escritura Pública de Modificación e Incorporación del Texto Íntegro de su pacto Social, celebrada a las nueve horas de día _____ ante los oficios notariales de _____

, e inscrita en el Registro de Comercio al número _____ del libro _____ del Registro de Sociedades, el _____

5) fotocopia certificada de Credencial de elección de junta directiva, celebrada el _____ para un plazo de **tres años** e inscrita en el Registro de Comercio al número _____ del Registro de Sociedades, el _____

y 6) Fotocopia certificada de Testimonio de Escritura Pública de Poder Administrativo celebrada a las diez horas y quince minutos del día _____ ante los oficios de _____ e inscrita en el Registro de Comercio al número _____

del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el _____ en el

que consta que me encuentro facultado para otorgar este contrato; y en el transcurso del presente instrumento me denominaré "**LA CONTRATISTA**", y en los caracteres dichos, de conformidad al proceso de libre gestión 06/2021, otorgamos el presente CONTRATO "**POLIZAS DE SEGUROS DE BIENES Y AUTOMOTORES PARA LAS OFICINAS DE LA DEFENSORIA DEL CONSUMIDOR**"; que se registrará de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento y las cláusulas que a continuación se detallan: **I) OBJETO DEL CONTRATO:** La contratista se obliga a proporcionar a la Defensoría del Consumidor el suministro de pólizas de seguros y fianzas de la siguiente manera: a) seguro todo riesgo incendio; b) seguro de dinero y valores; c) robo y/o hurto con o sin violencia; d) seguro de transporte terrestre; todos conforme a las condiciones descritas en la oferta técnica y económica y Términos de Referencia que forman parte integral de este documento. **II) PRECIO Y FORMA DE PAGO:** La contratante se compromete a pagar a la contratista en concepto

Paul



DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR

de precio por los servicios contratados, la cantidad de **CINCO MIL CIENTO SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$5,106.66)**, todo incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Se realizará un solo pago sesenta días posteriores a que la contratista presente la factura de consumidor final en la Unidad Logística de la Defensoría. En dicha Unidad se elaborará el acta de recepción de los servicios proporcionados, que será firmada por ambas partes; posteriormente, la factura será remitida a la Unidad Financiera Institucional, donde emitirán el respectivo quedán, que será entregado únicamente a la persona que la contratista designe mediante carta; asimismo, la contratista deberá presentar declaración jurada en donde establezca el número de cuenta bancaria la cual designa para la realización del pago. De acuerdo con lo establecido en Oficio N° 8237, emitido por el Ministerio de Hacienda, del pago respectivo se hará la retención del 1%, que deberá ser reflejado en la factura de consumidora final presentada. **III) PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente Contrato será de NUEVE (9) meses contados a partir del treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, ambas fechas a las doce horas del día. **IV) OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:** **ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, S.A.** deberá emitir a nombre de la Defensoría de Consumidor las Pólizas de los seguros enunciados en la cláusula I de este contrato y entregarla a la administradora del contrato a más tardar diez días posteriores a la firma del contrato, incluyendo las coberturas, beneficios y condiciones especiales que apliquen de conformidad con lo establecido en la oferta correspondiente; b) cumplir con la restitución de los bienes y pagos de las sumas aseguradas en caso de ocurrir los supuestos descritos en cada póliza. **V) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** La Defensoría del Consumidor se compromete a Pagar a la Contratista el valor del contrato de acuerdo a las cifras presupuestarias para el año dos mil veintiuno. **VI) FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** La contratante hace constar que para cubrir el compromiso de este contrato se ha verificado la asignación presupuestaria correspondiente a fondos GOES para el año dos mil veintiuno **VII) DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y SUS ATRIBUCIONES:** De conformidad con el artículo 82-Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la administradora del contrato será la jefa de la Unidad de Logística de la Defensoría del Consumidor quien tendrá las obligaciones y atribuciones que determina la LACAP y su reglamento. **VIII) PROHIBICION DE CESIÓN:** Queda expresamente prohibido a la contratista traspasar o ceder a cualquier título las obligaciones que emanan del presente contrato. La transgresión a esta cláusula dará lugar a la caducidad del contrato, y además se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **IX) CLASE**



DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR

Y MONTO DE GARANTÍA: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, la contratista otorgará a favor de la Defensoría del Consumidor una garantía de cumplimiento de contrato mediante fianza por el valor de **QUINIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$510.66)**, que equivalen al 10% del monto total del contrato. Esta garantía tendrá vigencia de **DIEZ (10)** meses contados desde la vigencia del contrato, y deberá entregarse a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de entrega de copia del contrato firmado. La garantía será devuelta a la Contratista, cuando haya cumplido sus obligaciones contractuales **X) CAUSALES DE EXTINCIÓN:** Este contrato se extinguirá por las siguientes causas: Por la caducidad, por mutuo acuerdo entre las partes contratantes, por revocación y por las demás causas que se determinen contractualmente, tal como la cesión de las obligaciones que emanan del presente contrato, debiendo seguirse en cada caso, el procedimiento que regula el artículo 81 y siguientes del Reglamento de la LACAP y demás normativa aplicable. **XI) SANCIONES POR ATRASOS IMPUTABLES A LA CONTRATISTA:** Sin perjuicio de lo señalado en el inciso primero del artículo treinta y seis de la LACAP, en caso de mora en el cumplimiento por parte de la contratista de las obligaciones emanadas del presente contrato se aplicarán, además, las multas establecidas en el artículo 85 de la citada Ley. La contratista expresamente se sometió a las sanciones que emanaren de la ley o del presente contrato las que serán impuestas por la institución contratante, a cuya competencia se somete a efectos de la imposición, **XII) DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte de este Contrato y se tienen como incorporados al mismo, con plena aplicación en lo que no se opongan al mismo, los siguientes documentos: a) Oferta técnica y económica de la contratista, b) Términos de referencia por Libre Gestión N° 06/2021, y c) Garantía de cumplimiento de contrato. **XIII) MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN O PRÓRROGA:** El presente Contrato podrá ser modificado o ampliado en cualquiera de sus partes, o prorrogado en su plazo de común acuerdo y de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, siempre que concurra una de las siguientes situaciones: a) Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, y b) cuando existan nuevas necesidades por causas imprevistas. En tales casos la Defensoría emitirá la correspondiente resolución de modificación, ampliación o prórroga, debidamente razonada, la cual una vez firmada y aceptada por las partes permitirá acreditar la obligación contractual resultante de dicha ampliación, modificación o prórroga, juntamente con este instrumento. **XIV) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Para resolver las diferencias o conflictos que surgieren durante la ejecución del presente contrato se estará a lo dispuesto en el

Paula



DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR

título VIII, Capítulo I de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) con excepción del arbitraje. **XV) JURISDICCIÓN Y SOMETIMIENTO A LA LEY Y REGLAMENTO:** Para los efectos de este Contrato las partes se someten a la LACAP, así como a la legislación vigente de la República de El Salvador en lo que aplique, y señalan como domicilio especial el de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales se someten. **XVI) LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:** Cualquier notificación que deba o pueda darse en virtud de este Contrato se hará por escrito y se entregará en forma personal o por medio electrónico, siempre que se deje constancia fehaciente de su recepción. Para tal caso la Defensoría señala sus oficinas y medios electrónicos siguientes: Edificio DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR, Plan de La Laguna, Calle Circunvalación, edificio 20, Antiguo Cuscatlán, teléfono 2526-9043 y correo electrónico: uaci@defensoria.gob.sv. La contratista señala:

correo electrónico:

Así nos expresamos la y el otorgante, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente Contrato, ratificamos su contenido, en fe de lo cual firmamos en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil veintiuno.



Ing. Oscar Joaquín Ortiz Montano
Director de Administración
Defensoría del Consumidor

ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, S.A.

